



RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS 2019 - AEAT

En el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, se establecen para **2019** las siguientes retribuciones:

CUANTÍAS DE LAS NÓMINAS ORDINARIAS Y DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS (IMPORTES MENSUALES)

NOTA: En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **2,25 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro **0,25 por ciento** de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5% señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente.

Por tanto, en estas tablas se incluyen las cuantías mensuales con el incremento fijo del 2,25%:

Grupo/Subgrupo (EBEP)	NÓMINAS ORDINARIAS (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)		PAGA EXTRAORDINARIA (Junio 2019)	
	SUELDO	TRIENIO	SUELDO	TRIENIO
A1	1.177,08	45,29	726,35	27,95
A2	1.017,79	36,93	742,29	26,93
B	889,68	32,41	768,94	28,02
C1	764,19	27,95	660,48	24,14
C2	636,01	19,02	630,21	18,84
E	582,11	14,32	582,11	14,32

IMPORTE DEL COMPLEMENTO DE DESTINO (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)

NIVEL	12	14	16	18	20	22	24	26	27	28	29	30
IMPORTE MENSUAL	276,04	323,74	371,41	419,02	466,68	541,12	618,67	741,04	844,65	883,46	922,22	1028,17

DESCUENTOS POR DERECHOS PASIVOS Y MUTUALIDADES

En tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, el importe de la cuota de derechos pasivos y de la correspondiente a las mutualidades generales de funcionarios, respecto del personal incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado y de los Regímenes Especiales de Funcionarios, será la misma que la del año 2018

Cuota mensual de Derechos Pasivos (3,86% Haber Regulador a efectos cotizaciones)	
Grupo/Subgrupo (EBEP)	Cuota mensual
A1	111,90
A2	88,07
B	77,12
C1	67,64
C2	53,51
E (Ley 30/1984) y AP	45,62

Cuota mensual Mutualidades Generales de Funcionarios (1,69% del Haber Regulador a efectos cotizaciones)	
Grupo/Subgrupo (EBEP)	Cuota mensual
A1	48,99
A2	38,56
B	33,76
C1	29,61
C2	23,43
E	19,98

En las nóminas de junio y diciembre se descuenta el doble de cada una de estas cuotas



INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)

A: Importes mensuales

B: Incrementos mensuales por trienio reconocido en cada grupo

Grupo/ Subgrupo	Gran Canaria y Tenerife		Otras islas del archipiélago canario		Mallorca		Illes Balears (excepto Mallorca)		Valle de Arán		Ceuta y Melilla	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
A1	182,07	---	591,96	38,71	97,58	---	108,03	---	88,90	---	935,52	56,63
A2	148,80	---	426,23	29,27	78,47	---	94,15	---	64,04	---	696,40	43,21
C1	122,70	---	343,70	23,84	68,30	---	86,02	---	51,64	---	567,83	34,65
C2	101,13	---	252,75	16,26	45,28	---	58,19	---	33,00	---	374,57	23,34
E	89,32	---	223,21	12,30	41,96	---	57,70	---	26,77	---	332,06	17,37

**RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
ENCUADRADOS EN EL ACUERDO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL
DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Carrera administrativa horizontal

ANEXO A:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)

TRAMOS	SUBGRUPO A1		SUBGRUPO A2		SUBGRUPO C1		SUBGRUPO C2	
	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.
6	-	-	26	1.339,78	22	706,16	18	523,13
5	-	-	26	1.179,73	22	614,03	18	448,39
4	28	1.806,82	24	994,59	20	522,06	18	381,71
3	28	1.637,21	24	850,77	20	448,39	16	328,99
2	27	1.380,69	24	716,97	18	381,71	16	280,42
1	26	1.179,73	22	614,03	18	328,98	16	239,15
0	26	1.035,94	20	444,86	16	292,86	14	216,72

ANEXO B:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)

TRAMOS	SUBGRUPO A2				SUBGRUPO C1			
	V.A. – h24 Investigación		V.A. – h24 Marítimo		V.A. – h24 Investigación		V.A. – h24 Marítimo	
	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.	Nivel	C.E.
6	26	1.508,99	26	1.524,03	22	945,90	22	1.002,12
5	26	1.330,05	26	1.345,07	22	853,77	22	909,95
4	24	1.160,01	24	1.167,63	20	766,66	20	822,88
3	24	1.001,06	24	1.016,08	20	680,85	20	737,06
2	24	879,36	24	894,40	18	618,53	18	674,76
1	22	776,41	22	791,45	18	560,97	18	622,02
0	20	599,93	20	614,97	16	528,78	16	589,84



ÁREA DE INFORMÁTICA SUBGRUPO C1 CON CLAVE HV (desde 01/01/2019 a 30/06/2019)

TRAMOS	NIVEL	C.E. MENSUAL
6	22	792,68
5	22	688,43
4	20	601,32
3	20	522,79
2	18	460,48
1	18	403,37
0	16	371,20

Los puestos de trabajo ubicados en Illes Balears y Canarias, tendrán el tramo que corresponda en aplicación del acuerdo, incrementado en una cuantía igual a la que vinieran percibiendo asociada a la insularidad.

NOTA PERSONAL LABORAL AEAT 2019: Las retribuciones del personal laboral para 2019, una vez aprobada la Resolución por la CECIR por la que se establecen las condiciones y procedimientos para determinar o modificar las retribuciones del personal laboral, serán refrendadas el jueves, día 31 de enero, por la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo de la AEAT y tendrán efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2019.

